

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600504
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Química Médica (programa de doctorado conjunto de las Universidades de Alcalá, Complutense y San Pablo-CEU. Coordina la Universidad de Alcalá)
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad San Pablo-CEU
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, Facultad de Farmacia, Facultad de Farmacia
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa depende de tres universidades (Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid y Universidad San Pablo-CEU; siendo la primera la encargada de la coordinación).

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso es de 10 por cada universidad implicada en el programa. En ninguno de los cursos académicos comprendidos en el período de evaluación se ha superado ese límite. La demanda entre las diferentes líneas de investigación del programa está desproporcionada, siendo considerablemente mayor en las líneas L4, L5 y L6, respecto de las líneas L1, L2 y L3 del programa. No obstante, el reparto de estudiantes finalmente inscritos en el programa de doctorado si parece proporcionado entre las diferentes líneas.

No se aportan datos de matriculación en la línea 7 del programa "Descubrimiento y desarrollo de nuevos fármacos: estrategias e innovación". Se confirma la ausencia de alumnos en esa línea durante los últimos 5 años, lo que se ha justificado como algo puntual debido a la jubilación de dos docentes implicados en la dirección de dicha línea. Se recomienda potenciar la captación de estudiantes para la adecuada coherencia y vigencia de esta línea 7.

El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el programa de doctorado se corresponde con el de aquellos descritos en la memoria verificada del título. La aplicación de los criterios de admisión se lleva a cabo por las diferentes escuelas de doctorado y es adecuada. No constan complementos formativos, lo que resulta lógico, pues el perfil de estudiante de nuevo ingreso es adecuado para el programa.

Se evidencian datos de satisfacción de los estudiantes de la UAH. Se presentan datos de satisfacción de los estudiantes correspondientes a los cursos 2016/2017 al 2019/2020 con tasas de respuesta máximas del 30% y en todos los años inferiores a la media de la UAH. La satisfacción con el procedimiento de admisión y los criterios de valoración de méritos presenta una tendencia descendente, 8.33, 8.00, 7.25 y 5 en los últimos 4 cursos académicos y en los dos últimos es significativamente inferior a la media de la UAH. Sin embargo, no hay datos del resto de Universidades involucradas en el título, aunque se indica que sí han recibido encuestas de satisfacción y estas se han cumplimentado.

La Comisión Académica del Programa está constituida, conforme a la memoria verificada, por los coordinadores del programa (un

catedrático o titular de universidad de las áreas de Química Orgánica y/o Química Farmacéutica) de cada una de las tres universidades implicadas en el programa. Se indica que cada miembro es un coordinador del programa de cada universidad participante, que representa a todas las líneas. No consta la inclusión de organismos o instituciones colaboradores con el programa en la Comisión Académica.

Se evidencian actas que justifican la existencia de reuniones periódicas de la Comisión Académica durante el último curso académico. En las mismas se evidencian cuestiones referentes al funcionamiento ordinario del programa de doctorado. El título indica que como mínimo la Comisión Académica se reúne en los periodos de admisión y evaluación de estudiantes. Sin embargo, no se aportan actas que evidencien la labor de la Comisión en la admisión de estudiantes.

A través de las actas se ha podido evidenciar su labor en la evaluación del Plan de Investigación y el DAD de los estudiantes del Programa. Se ha facilitado información detallada sobre cuál es el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis y trámites de defensa conforme a los diferentes procedimientos y normativas reguladores, pero no se facilitan ni actas ni documentos que acrediten la realización dentro de los plazos y conforme a los requerimientos aprobados.

Se presentan datos de satisfacción del PDI de la UAH con los mecanismos de coordinación correspondientes a los cursos 2016/2017 al 2019/2020 con tasas de respuesta máximas del 30% y en todos los años inferiores a la media de la UAH. En todos los cursos la satisfacción del PDI es positiva (>8/10) y superior a la media de la UAH.

Respecto a las actividades formativas se incluyen conferencias, estancias de investigación en empresas o instituciones, jornadas, jornadas de jóvenes investigadores, seminarios regulares, asistencia a congresos específicos y movilidad con centros de investigación de reconocido prestigio. Se evidencia una participación moderada de los estudiantes en las diferentes actividades ofertadas. No se facilitan datos desagregados por las tres universidades participantes de forma que no se puede determinar si existe una participación desigual de los estudiantes.

Las actividades previstas lo son conforme al nivel MECES 4 y los objetivos del programa. Se detalla la existencia de procedimientos de control diversos respecto de las diferentes actividades propuestas que garantiza la correcta evaluación de estas, pero los mismos no han sido evidenciados.

Se facilitan datos respecto de la satisfacción de los estudiantes con las actividades transversales organizadas por una Escuela de Doctorado, pero no se indica a que universidad pertenece, no pudiéndose evidenciar si dichos resultados corresponden a los estudiantes del programa, o son globales de la Escuela de Doctorado, ni el tamaño de la muestra utilizada en dicha encuesta. Los estudiantes de la UAH muestran una satisfacción muy baja respecto de la adecuación, utilidad y calidad de las actividades formativas del Programa. En los últimos 4 cursos evaluados destaca la puntuación de 2.25 sobre 10 en el curso 2019/2020 frente al 7.05 de media de la UAH. En relación con esto, estudiantes y egresados refieren no haber recibido suficiente y adecuada información sobre las actividades formativas ofertadas y echan en falta la puesta en marcha de actividades conjuntas con los doctorandos matriculados en los otros centros.

En el autoinforme se presentan los datos positivos de satisfacción sobre las actividades transversales organizadas por la Escuela de Doctorado (se entiende que de la UAH ya que no se especifica) pero se obvia cualquier análisis crítico de los resultados reportados en la evaluación de las actividades propias del programa.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las labores fundamentales de difusión se coordinan desde la UAH. Desde su Escuela de Doctorado se indica que se editan materiales que son distribuidos en foros presenciales. Igualmente se realiza difusión a través de las páginas web institucionales de las Escuelas de Doctorado de las universidades implicadas: UAH, UCM y USP-CEU.

En las páginas de las Escuelas de Doctorado de la UAH y de la UCM el programa de doctorado aparece perfectamente identificado, facilitando información general de interés. Sin embargo el Programa no aparece identificado como tal dentro de los

programas ofertados en la Escuela de Doctorado de la USP-CEU.

La identidad del programa en lo referente a la impartición de este, responsables del programa y líneas de investigación, así como actividades formativas y la información de acceso y admisión al programa es completa en la página de la UAH. La información es mayoritariamente correcta en la web de la escuela de doctorado de la UCM, pero las líneas de investigación desglosadas no coinciden con las enumeradas en la memoria verificada del programa.

Hay información accesible a través de las webs institucionales de información curricular de participantes en el programa en la web de la UAH, no identificándose su rol como directores, tutores, miembros de la comisión académica o equipos de investigación. Se identifica a los participantes en el programa de la UCM, pero no hay acceso directo a información curricular.

Las webs institucionales de las Escuelas de Doctorado de la UAH y la UCM proporcionan información general suficiente sobre infraestructuras, recursos, así como normativa e información oficial sobre el programa. La UAH facilita información sobre el Sistema de Gestión de Calidad, pero no se tiene acceso a informes de seguimiento generados por el SIGC. Sí se tiene acceso a la información oficial del título y resultados de satisfacción de los grupos de interés. La información referente al SIGC es de tipo más generalista en la web de la UCM. La claridad y accesibilidad de la información es valorada positivamente por los estudiantes con la excepción del curso 2019/2020 en el que se puntúa con 4.50/10 siendo netamente inferior a la media de 7.82 de la UAH.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad jerárquicamente estructurado en dos niveles. El nivel superior corresponde a la Escuela de Doctorado de la universidad (EDUAH), que define y ejecuta las políticas generales de la universidad, y el nivel inferior, que corresponde a la Comisión de Doctorado del programa, que se encarga de la parte más operativa.

Se ha podido evidenciar la composición de la Comisión de Calidad del Programa en la que se encuentran representados los principales grupos de interés. Se evidencia la existencia de un seguimiento de los principales indicadores de interés para el programa a través de los Informe de Seguimiento del Programa de diferentes cursos académicos. Se evidencia la existencia de planes de mejora, pero no se puede acceder a los mismos y el indicador de cumplimiento es un acceso a otro título diferente.

Se evidencia la existencia de un procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias establecido en la UAH. No queda evidenciado como aquellos alumnos no matriculados en la UAH pueden acceder a este procedimiento desde la UCM y desde la USP-CEU. Los estudiantes indican un conocimiento de este sistema, pero en la mayoría de los casos dicen no haberlo necesitado, en general. La comisión de calidad del Programa es la responsable de actuar como coordinadora de aquellas cuestiones relacionadas con la gestión de la calidad del programa.

El SIGC cuenta con procedimientos para la recogida y análisis de datos sobre satisfacción de los diferentes grupos de interés. La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas al alumnado, al PDI, a los titulados y al PAS. Tienen carácter anual y se realiza a final de cada curso. La UAH a través de diferentes programas y procesos propios recoge información a través de diferentes indicadores. Estos programas y procedimientos están instaurados permitiendo una recogida de información continua. Se recoge información que permite el análisis y mejora por parte de las comisiones implicadas de datos procedentes de satisfacción con el programa, satisfacción del PDI así como de otros grupos de interés y servicios de apoyo. No se evidencia la existencia de estos programas de recogida y análisis de la satisfacción en las otras dos universidades participantes del programa interuniversitario. Por este motivo se recomienda establecer mecanismos de recogida y análisis de la satisfacción de todas las universidades participantes del programa interuniversitario (UCM y SP-CEU).

Los datos facilitados por la UAH de satisfacción con el programa corresponden a los cursos del 2017/2018 al 2019/2020. La satisfacción global con los estudios de doctorado correspondientes a esos 4 cursos académicos es respectivamente de 7.25, 7.25, 7.40 y 5 entre los estudiantes del Programa. Respecto del PDI en los mismos años esta muestra una satisfacción considerable con el programa, en general superior a la media de la UAH y con valores superiores a 8 sobre 10. La satisfacción del PAS de la UAH en

los cursos 2018/2019 y 2019/2020 muestra una tendencia positiva 7 y 8.50 siendo en el curso 2019/2020 superior a la media de los estudios de doctorado de la UAH.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del título es suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Concretamente, el programa cuenta con un total de 33 profesores, repartidos en 3 equipos y 7 líneas de investigación. Asimismo, 30 profesionales externos colaboran como investigadores mediante la tutela de tesis.

En el caso de los profesores propios de la titulación, cabe destacar que estos cuentan con una media de 3 sexenios (1-5 sexenios) y en el caso de los externos, estos presentan publicaciones indexadas con notables índices de calidad e incluso patentes. De este modo, la titulación cuenta con más del 60% de investigadores con una experiencia vigente acreditada, tal y como se exige.

En lo relativo a los proyectos de investigación de los diferentes grupos, el programa goza de un gran número de proyectos competitivos activos y de calidad suficiente; todos ellos asociados a las líneas de investigación propuestas, las cuales, no solo mantienen su vigencia, sino su calidad investigadora. Además, los tutores y directores poseen, como el resto de los investigadores implicados en el programa (miembros de la comisión académica e investigadores externos), un perfil adecuado, que se ajusta a los objetivos y naturaleza del programa.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa cuenta con personal de apoyo y recursos materiales suficientes directamente involucrados en las actividades formativas del programa. Los recursos asociados a las líneas de investigación en las tres universidades que conforman el programa son también adecuados.

Existen a nivel de universidad servicios de orientación académica y profesional que apoyan adecuadamente a los estudiantes en su futura incorporación al mercado laboral.

La valoración de las infraestructuras tiene una tendencia negativa entre los estudiantes del programa en el periodo 2016/2017 al 2019/2020. Las condiciones físicas en las que se han desarrollado las actividades formativas presentan puntuaciones de 8.33, 6.33, 5 y 2.33 respectivamente en los datos facilitados por la UAH. Igualmente, los recursos bibliográficos e informáticos y tecnológicos no alcanzan el 5 en el año 2019/2020 (4/10 y 3.67/10 respectivamente) y 4.67/10 para los recursos bibliográficos y didácticos de la UAH en el curso 2018/2019. Aunque los estudiantes y egresados no parecen insatisfechos con este aspecto, se recomienda analizar las causas de las bajas valoraciones de los estudiantes en estas encuestas de satisfacción. El PDI valora en general de forma positiva las infraestructuras y recursos disponibles.

Las actividades formativas de carácter transversal ofertadas por la UAH son de carácter gratuito y también se facilita financiación para el desarrollo de actividades de carácter específico que puedan ser de interés para otros programas de doctorado.

Desde el Programa se fomentan dos tipos de acceso a financiación para los estudiantes participantes, por una parte un programa propio de acceso a contratos predoctorales de la UAH y por otra el acceso a becas/contrato en concurrencia competitiva correspondientes a los programas FPI asociados a los proyectos de investigación de las líneas del Programa.

Desde la UAH se desarrolla también un programa específico de ayudas a la movilidad de estudiantes de doctorado. Desde el programa se fomenta la participación en las convocatorias nacionales y autonómicas para la financiación de estancias y asistencia a congresos. Las tres universidades participantes cuentan con programas de bolsas de viaje o ayudas para promover la movilidad de los estudiantes. Se evidencia que los estudiantes del programa también pueden contar con apoyo externo en la forma de financiación procedente de contratos de investigación con multinacionales farmacéuticas. Todos estos programas a los que pueden optar los estudiantes son de índole general. El Programa no cuenta con financiación propia correspondiente a acciones de movilidad. No obstante, la financiación es adecuada y más que suficiente, quedando cubiertas todas las potenciales necesidades de los doctorandos.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En los últimos 5 años se han defendido un total de 30 tesis doctorales presentando la mayoría de ellas publicaciones derivadas de un elevado impacto. El 60% de las mismas cuentan con mención de Doctorado Internacional, alcanzado el 70% en el último curso y fruto de colaboraciones y estancias realizadas por los doctorandos en centros internacionales de reconocido prestigio. También se han defendido tesis doctorales con carácter industrial. La tasa de éxito a 3 años es del 0% con la excepción del curso 2016/2017 en el que se defendieron tesis procedentes de un programa de doctorado extinto. El dato es inferior al indicado en la memoria verificada del 40%.

La memoria verificada del programa estimó una tasa de éxito entorno al 80% y una tasa de éxito a 4 años del 40%. Se evidencian datos correspondientes a la UAH y a la UCM con tasas de éxito a los 4 años inferiores a las reportadas en la memoria verificada para la UAH y superiores para la UCM. Por tanto, este dato requiere un análisis y su posterior seguimiento en los próximos cursos.

La tasa de abandono del programa es cercana al 0% con la excepción del curso 2016/2017 en el que el resultado elevado parece estar relacionado con la extinción de programas de doctorado precedentes. Se disponen de datos de empleabilidad correspondientes al programa propio de evaluación desarrollado por la UAH. Son datos correspondientes al curso 2019/20 de egresados de los años 2015 al 2019 y con un tamaño muestral de n=4 (tasa de respuesta 80%). El 75% de los participantes en la encuesta se encontraba empleado. El 25% restante (n=1) continuaba en formación. El 66.7% presentaba una ocupación en la que era necesario el título de doctor (universidad) y el 33.3% restante (n=1) desempeñaba su ocupación en el sector privado. Esta baja participación genera resultados de dudosa interpretación, por lo que sería recomendable por parte del SGIC, impulsar la participación de egresados e incluirlo en un posible plan de mejora.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- Desarrollar actividades formativas conjuntas entre las tres Universidades (Ej. Jornadas de bienvenida, Jornadas comunes de defensa de proyectos, etc).
- 2.- Mejorar la difusión de la información sobre la oferta formativa del Programa a los doctorandos.
- 3.- Dar carácter formal a los temas tratados en el seno de la Comisión Académica generando las correspondientes actas.
- 4.- Sistematizar la recogida de evidencias de las diferentes actividades que se realizan en el Programa.

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Asegurar que la información está actualizada, es homogénea y atiende a lo establecido en Memoria, en las distintas web de las Universidades participantes.

2.- Garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación; currícula de los profesores, directores de tesis, miembros de la comisión académica.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---